

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 303 -2019-MPCP

Pucallpa,

1.7 MAYO 2019

VISTOS:

El Expediente Interno N° 07050-2019 que contiene el Informe N° 396-2019-MPCP-GM-GSPYGA, de fecha 06 de Mayo del 2019, Informe N° 040-2019-MPCP-SGLP/VPDG, de fecha 09 de Abril del 2019, Informe Legal N° 466-2019-MPCP-GM-GAJ, de fecha 15 de Mayo del 2019, y demás antecedentes que los acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Ne 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39 y 43 de la acotada Ley N° 27972;

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce en su artículo 2° inciso 22 la importancia de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las Municipalidades Provinciales regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que las Municipalidades Provinciales son competentes para: k) Implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimizar y valorización de residuos;

Que, el artículo 19° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el generador de residuos municipales debe de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo a sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación, centro de acopio de residuos sólidos municipales y plantas de valorización de residuos sólidos municipales y no municipales, debidamente autorizados y que cuenten con certificación ambiental, según corresponda. Las municipalidades deben regular el proceso de segregación de residuos sólidos municipales en la fuente en su jurisdicción, en el marco del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N°040-2019-MPCP-SGLP/VPDG, de fecha 09 de Abril del 2019, la responsable del Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales, se dirige a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a fin de solicitar la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Valorización de Residuos Orgánicos con la finalidad de dar cumplimiento a la Meta: 03 denominado: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales";

Que, asimismo mediante Informe N° 396-2019-MPCP-GM-GSPYGA, de fecha 06 de Mayo del 2019, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, se dirige a la Gerencia Municipal para solicitarle en atención al Informe N° 040-2019-MPCP-SGLP/VPDG, de fecha 09 de Abril del 2019, a fin de que se derive el mismo al área correspondiente a fin de que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Plan Anual de Valorización de Residuos Orgánicos del Distrito de Calleria, Provincial de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con la finalidad de dar cumplimiento a la Meta 03: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales - 2019, el cual en Doce (12 folios) es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y al área responsable de Segregación de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe;

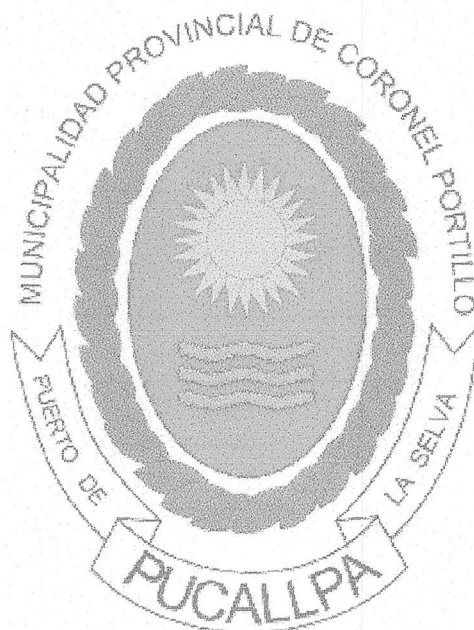
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución, al (los) interesado(s).

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL



**PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE
RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS
MUNICIPALES**

MARZO - 2019

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

- Diseñar e implementar una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos municipales.

1.2 Objetivos Específicos

- Planificar y organizar las actividades a realizar en el diseño e implementación de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos municipales.
- Sensibilizar los centros de abastos respecto al adecuado manejo de residuos sólidos orgánicos.
- Realizar la recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos provenientes de centros de abastos y del mantenimiento de áreas verdes ubicados dentro de la jurisdicción.
- Realizar el tratamiento de residuos sólidos orgánicos recolectados de centros de abastos y del mantenimiento de áreas verdes, cumpliendo con los procedimientos técnicos para la obtención de compost.
- Realizar el monitoreo y evaluación para una adecuada recolección de residuos sólidos orgánicos provenientes de centros de abastos y del mantenimiento de áreas verdes, así como del tratamiento de los mismos.

2. DIAGNOSTICO DE LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

La generación de residuos sólidos orgánicos municipales asciende a 59.15 toneladas por día, cantidad que es dispuesta de forma inadecuada en el botadero del kilómetro 22; a esto se suma la falta de educación ambiental en la población que arroja sus residuos sin segregar en la vía pública, las cunetas, los cuerpos naturales de agua, generando focos infecciosos y poniendo en riesgo la salud de la población.

Al año se desperdician 21, 589.75 toneladas de residuos orgánicos municipales, que podrían formar parte del proyecto de valorización para la producción de abono orgánico que podría ser utilizado en el vivero municipal para el sembrío y producción de plantas ornamentales para el mantenimiento de áreas verdes del distrito.

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

3. RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

Las fuentes de generación de residuos sólidos orgánicos serán:

3.1 Mercado minorista

Se encuentra ubicado en la Avenida Túpac Amaru S/N, y participaran 39 puestos de venta entre las que comercializan, frutas regionales y no regionales, abarotes y verduras.

3.2 Mantenimiento de áreas verdes

Se recolectarán los residuos sólidos orgánicos provenientes del mantenimiento de parques, jardines, bermas centrales y veredas dentro del ámbito de nuestra jurisdicción en coordinación con la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente.

3.3 Zona 01: Casco urbano

Se recolectarán los residuos sólidos orgánicos provenientes de 70 viviendas que servirán como prueba piloto para que posteriormente se pueda replicar en otros sectores y lograr un manejo integrado de residuos sólidos municipales.

4. PROCESO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

4.1 Recolección y transporte

Cada vecino que participará con la entrega de sus residuos sólidos orgánicos, contará con una bolsa de color marrón que le proporcionará la institución para el almacenamiento de los residuos. Diariamente pasará la unidad motorizada del programa de Segregación por las rutas establecidas realizando la recolección de los mismos, para su transporte hacia el lugar destinado para la implementación de la planta de tratamiento.

4.2 Recepción y pesado

Los residuos serán recepcionados en bolsas de plásticos que se repartirán a cada participante de esta actividad, y serán pesados para controlar la cantidad de residuos sólidos orgánicos que están ingresando a la planta para su tratamiento.

4.3 Apertura de bolsas, picado y aplicación de microorganismos eficientes

Las bolsas serán abiertas y el contenido será vertido en el cajón destinado para las camas composteras, este material será picado para reducir el tamaño de los

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

mismos y favorecer a su rápida descomposición, luego de ser mezclados son rociados con la solución que contiene los microorganismos eficientes.

4.4 Volteo de rumas, oreado, zarandeo y encostado

Luego se procede al volteo de las rumas para facilitar su oxigenación, luego se deja reposar para la eliminación de humedad para posteriormente ser tamizados y obtener un producto fino, retirando aquellas formaciones solidas que se presenten.

4.5 Análisis del producto

Se enviará una muestra del producto final a un laboratorio de suelos, para realizar una caracterización de los componentes del compost, determinar la capacidad fertilizante y la relación de carbono/nitrógeno que tenga el mismo.

4.6 Tecnología a implementar

La tecnología a implementar será la descomposición de residuos sólidos orgánicos mediante la aplicación de microorganismos eficientes que se obtendrán a partir de la fermentación de la mezcla de: Melaza de caña, leche en polvo, levadura, lo que ayudara a acelerar la descomposición de la materia orgánica.

5. UBICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA INSTALACION DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

5.1 Ubicación

La planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos municipales estará ubicado en el Vivero Municipal de Coronel Portillo, ubicado en la Carretera Manantay S/N en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

5.2 Diseño técnico

El área que ocupará la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos contará con las siguientes especificaciones técnicas (se adjunta copia de distribución de área).

5.3 Área de trabajo.

El área de trabajo será de 500 m², en el cual se levantará una ramada techada con hojas de irapay de 50 metros de largo por 50 metros de ancho, con listones de 4x4 pulgadas para las columnas, la base del techado tendrá listones de 4x3 pulgadas y el techo de irapay se construirá con listones de 2x2 pulgadas.

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

5.4 Camas composteras.

Las camas composteras tendrán un área de 192 m² y un volumen de 57.6 m³, con 48 metros de largo, 4 metros de ancho y 0.3 metros de alto, estarán ubicadas en el centro a 0.5 metros de distancia de los bordes laterales del almacén del techado, y a 1 metro de distancia de los bordes superior e inferior del almacén del techado, así mismo ambas camas composteras tendrán una separación de 1 metro de distancia entre una y otra.

5.5 Servicios básicos de saneamiento.

El lugar destinado para la implementación de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos cuenta con 02 servicios higiénicos que constan de agua todo el día y desagüe.

6. MATERIALES

Materiales

Para el trabajo de tratamiento de residuos orgánicos se contará con lo siguiente:

- 10 Palas cucharas
- 10 Machetes
- 10 Carretillas
- 10 Cribas

Así mismo, se dotará al personal encargado del tratamiento de residuos sólidos orgánicos sus respectivos Equipos de Protección Personal (EPPs).

7. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

7.1 Ubicación de la planta de tratamiento y diseño técnico.

7.1.1 Ubicación

La planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos municipales estará ubicado en el Vivero Municipal de Coronel Portillo, ubicado en la Carretera Manantay S/N en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

7.1.2 Diseño técnico

El área que ocupará la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos contará con las siguientes especificaciones técnicas (se adjunta copia de distribución de área).

7.1.2.1 Área de trabajo.

El área de trabajo será de 500 m², en el cual se levantará una ramada techada con hojas de irapay de 50 metros de largo por 50 metros de ancho, con listones

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

de 4x4 pulgadas para las columnas, la base del techado tendrá listones de 4x3 pulgadas y el techo de irapay se construirá con listones de 2x2 pulgadas.

7.1.2.2 Camas composteras.

Las camas composteras tendrán un área de 192 m² y un volumen de 57.6 m³, con 48 metros de largo, 4 metros de ancho y 0.3 metros de alto, estarán ubicadas en el centro a 0.5 metros de distancia de los bordes laterales del almacén del techado, y a 1 metro de distancia de los bordes superior e inferior del almacén del techado, así mismo ambas camas composteras tendrán una separación de 1 metro de distancia entre una y otra.

7.1.2.3 Servicios básicos de saneamiento.

El lugar destinado para la implementación de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos cuenta con 02 servicios higiénicos que constan de agua todo el día y desagüe.

8. CRONOGRAMA DE INTERVENCION

ACTIVIDAD	MESES												Medio de Verificación	Responsable de Ejecución
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Coordinación con Municipalidad Distrital para implementar Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva	X	X	X	X	X								Informes	Responsable de la implementación de segregación
Implementar Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva					X	X							Informes	Responsable de la implementación de segregación
Aprobación del Programa mediante Decreto de Alcaldía					X								Decreto de alcaldía	Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Limpieza Publica
Capacitación dirigida al personal operario (promotores ambientales y recicladores)		X				X							Lista de asistencia a capacitación	Responsable de la implementación de segregación
Monitoreo y evaluación de la implementación del programa					X	X	X	X	X	X	X	X	Informe	Responsable de la implementación de segregación

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

Implementación de la recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables en domicilios y establecimientos comerciales	X																		Informe mensual	Responsable de la implementación de segregación
Implementación de la actividad de sensibilización: "Por una fiesta de San Juan limpia"																			Informe	Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Responsable de la implementación de segregación
Mejoramiento del Centro de Acopio de materiales reciclables																			Informe	Sub Gerencia de Logística, Responsable de la implementación de segregación
Implementación de la transformación de residuos sólidos orgánicos.																			Informe	Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, Responsable de la implementación de segregación

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

Monitoreo de ejecución del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva								X	X	X	X	X	X	X	Informe	Responsable de la implementación de segregación
Evaluación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva													X	X	Informe	Responsable de la implementación de segregación
Charla de sensibilización a vecinos								X	X						Padrones	Responsable de la implementación de segregación
Lanzamiento del plan: Evento Público de Lanzamiento, y perifoneo en la zona piloto.									X						Informe	Responsable de la implementación de segregación
Durante el Plan: Difusión en medios nacionales y propios de la Municipalidad, y charlas a organizaciones sociales de base									X					X	Informe	Responsable de la implementación de segregación
Evaluación del Plan de Educación Ambiental y Sensibilización.														X	Informe	Responsable de la implementación de segregación

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

9. PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	TOTAL S/.	COSTO POR ACTIVIDAD S/.
1	COORDINACIONES GENERALES	REFRIGERIOS	UND	50	5	250	283
		PAPEL BOND	MILLAR	1	15	15	
		LAPICEROS	CAJA	1	18	18	
2	RECOPILACION DE INFORMACION	COMBUSTIBLE	GALON	20	11	220	321
		ACEITE PARA MOTO EN CUARTOS	UND	4	8	32	
		PAPEL BOND	MILLAR	1	15	15	
		LAPICEROS	CAJA	1	18	18	
		TABLERO DE MADERA	UND	3	12	36	
3	CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO	REFRIGERIOS	UND	30	5	150	310.5
		PAPEL BOND	MILLAR	1	15	15	
		PAPELOTES	UNIDAD	50	0.25	12.5	
		LAPICEROS	CAJA	1	18	18	
		PLUMONES INDELEBLES	CAJA	5	23	115	
		CONSTANCIAS	UND	30	-	0	
4	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN AMBIENNTAL	DIPTICOS	MILLAR	3	500	1500	3000
		TRIPTICOS	MILLAR	3	500	1500	
5	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	BOLSAS COLOR MARRON DE 2 MICRAS	MILLAR	4	1300	5200	6875
		PALA CUCHARA	UND	5	28	140	
		CARRETILLA	UND	3	145	435	
		MACHETES	UND	5	20	100	
		MANGUERA	MTS	50	2	100	
		GUANTES	PARES	150	3	450	

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

		CRIBA	UND	3	150	450	
6	EMPADRNAMIENTO DE MERCADOS E IDENTIFICACION DE AREAS VERDES	FOTOSHECK	UND	15	25	375	531
		PAPEL BOND	MILLAR	2	15	30	
		LAPICEROS	CAJA	2	18	36	
		TABLERO DE MADERA	UND	10	9	90	
7	ADQUISICION E IMPLEMEMNTACION DE ATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA	LISTONES DE 3 X 2	UNIDAD	30	21	630	3140
		LISTONES DE 2 X2	UNIDAD	10	14	140	
		HOJAS DE IRAPAY	UNIDAD	300	3.2	960	
		CLAVO DE 3" 1/2	KILOGRAMO	3	5	15	
		CLAVO DE 2" 1/2	KILOGRAMO	3	5	15	
		CLAVO DE 2"	KILOGRAMO	3	5	15	
8	RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS	Ripas de 4" ancho por 1/2 de espesor y 3 metros de largo	UNIDAD	70	19.5	1365	29752
		REMUNERACION DE PERSONAL	MESES LOCACION	3	1200	3600	
			MESES CAS	9	1200	10800	
		ACEITE PARA MOTO EN CUARTOS	UNIDAD	144	8	1152	
		COMBUSTIBLE	GALONES	1200	11	13200	
9	MONITOREO Y EVALUACION	FURGONESTAS IMPLEMENTADAS Y ACONDICIONADAS	UNIDAD	1	1000	1000	537
		PAPEL BOND	MILLAR	1	15	15	
		LAPICEROS	CAJA	1	18	18	
		ACEITE PARA MOTO EN CUARTOS	UNIDAD	8	8	64	
		COMBUSTIBLE	GALONES	40	11	440	

PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

10	ELABORAR EL INFORME DE IMPLEMENTACION	PAPEL BOND	MILLAR	1	15	15	15
TOTAL							44764.5

El presupuesto requerido para la implementación de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos es de S/. 44, 764.50 (Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro y 00/100).